

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
 NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
 No. B 00092349

Al 31 de Diciembre de 1.995
 Expediente No. 66977-95
 TOTAL CAPITAL SOCIAL S/.5'000.000,=

IDENTIFICACION DE LA COMPANIA

RUC 0991240098001	RAZON SOCIAL DICLEMON CONSTRUCCIONES S.A.
----------------------	--

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	Arq. Clemente Andrade B.	Ecuatoriano	0907264428		4.996	4'996.000
2	Ing. Clemente Andrade Bueno	Ecuatoriano	09-03767630		1	1.000
3	Sr. Francisco Andrade Burgos	Ecuatoriano	0900870312		1	1.000
4	Sr. Fernando Andrade Burgos	Ecuatoriano	0901792812		1	1.000
5	Sra. Laura Burgos de Ponce	Ecuatoriana	0904487162		1	1.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta	TOTAL 5'000.000
--	-----------------

Guayaquil, 08 de Noviembre de 1.996
 Firma del representante legal
 DICLEMON CONSTRUCCIONES S.A.
 Lugar y fecha de presentación

- Notas:
- 1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144
 - 2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:
 - 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
 - 2 INVERSION SUBREGIONAL
 - 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
 - 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL